C/2025/760

11.2.2025

Resolución del Comité Económico y Social Europeo

Contribución al programa de trabajo de la Comisión Europea para 2025

(C/2025/760)

Ponentes: **Christa SCHWENG**
Cinzia DEL RIO
Ioannis VARDAKASTANIS

Asesores	Jukka AHTELA (por la ponente del Grupo I) Stefan GRAN (por la ponente del Grupo II) Piotr SADOWSKI (por el ponente del Grupo III)
Base jurídica	Artículo 52, apartado 4, del Reglamento interno
Aprobado en el pleno	4.12.2024
Pleno n.º	592
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	163/2/9

1. Introducción

1.1. El CESE, como voz institucional de la sociedad civil organizada dentro de la UE, emite su posición sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2025. Las orientaciones políticas de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, para 2024-2029 trazan una hoja de ruta para una Europa resiliente, sostenible e integradora. La contribución a este programa de trabajo se estructura en torno a los mismos siete epígrafes, a fin de reforzar el papel de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en la configuración de las políticas de la UE. Esta contribución se basa en algunas de las recomendaciones formuladas en la Resolución del CESE «Trazar el progreso democrático de la UE: una resolución para el próximo mandato legislativo», aprobada en septiembre de 2024.

1.2. Como punto de partida, es imprescindible que la UE adopte con carácter urgente medidas para mejorar la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto para el Futuro. Esto podría lograrse con una estrategia global de la UE encaminada a promover la paz, así como el progreso económico, social y medioambiental.

1.3. A pesar de que la UE se encuentra en un punto de inflexión con guerras a nuestras puertas, el desafío de las transformaciones climáticas y digitales y una competencia feroz en los mercados mundiales, los valores fundamentales de la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la igualdad, la justicia social, la sostenibilidad y el Estado de Derecho deben estar en primera línea de cualquier debate sobre el futuro de la UE. Los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la defensa y consolidación de estos valores y contribuyen al diseño, aplicación y seguimiento de políticas e instrumentos tanto a escala nacional como europea.

1.4. El CESE desempeña un papel fundamental a la hora de fomentar un espacio cívico sólido y facilitar un diálogo cívico significativo. Gracias a sus amplios conocimientos especializados y a su larga experiencia, sirve de puente vital entre las instituciones de la UE y las diversas organizaciones de la sociedad civil, garantizando que se escuche su voz en los procesos de elaboración de políticas. Su posición única permite al CESE promover la democracia participativa y abogar por la inclusión de diversas partes interesadas en el proceso de elaboración de políticas de la UE. Al proporcionar una plataforma para la creación de consenso y para el diálogo, el CESE apoya el desarrollo de políticas inclusivas que reflejen las necesidades y aspiraciones de los empresarios, los trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil, ya que de este modo se refuerzan la legitimidad y la eficacia de la gobernanza de la UE. El CESE subraya la importancia de que todas las personas, en especial las pertenecientes a grupos poco escuchados, participen en el diálogo de la UE, de modo que se profundicen el compromiso cívico y la transparencia en todas las instituciones de la UE.

1.5. El año 2025 será vital para marcar el tono legislativo del próximo mandato de la Comisión Europea. El CESE pide medidas enérgicas para garantizar que las políticas promulgadas sean socialmente integradoras y sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y conduzcan a la prosperidad económica de la UE.

2. **Un nuevo plan para la prosperidad y la competitividad sostenibles en Europa**

2.1. Ante nuevos retos geopolíticos cada vez más complejos, el CESE pide a las instituciones de la UE que actúen con decisión para garantizar la competitividad, la prosperidad para todos y el liderazgo sostenibles a largo plazo de la UE en la escena mundial. Por lo tanto, es imperativo mejorar todas las políticas concebidas para reforzar la productividad y la competitividad de la UE, alineando las inversiones económicas vitales con objetivos sociales y medioambientales comunes, al tiempo que se promueve la economía social de mercado y se fomenta el bienestar de las generaciones futuras.

2.2. Los nuevos tipos de inversión y reformas y la aceleración de la innovación serán esenciales para reforzar la competitividad y promover la convergencia al alza en toda Europa. También es importante garantizar que los objetivos de inclusión social y protección del medio ambiente se tienen en cuenta y se alinean con el objetivo de mejorar la competitividad de la UE.

2.3. La UE necesita urgentemente un Pacto Verde y Social sólido basado en una economía del bienestar y un nuevo concepto de prosperidad para las personas y el planeta, que asegure una transición justa y un enfoque basado en los derechos humanos. Para evitar que esta iniciativa suponga una carga pesada para las empresas, debe garantizarse una aplicación adecuada y eficaz mediante el establecimiento de planes de acción realistas a escala nacional y el apoyo a las empresas, en especial a las pymes, con vistas a mantener la competitividad y asegurar puestos de trabajo de calidad y el pleno empleo. A fin de cumplir los objetivos medioambientales de la UE necesitamos inversiones, I+D, tecnología, capacidades adecuadas y una política industrial europea capaz de movilizar fondos públicos y privados que se base en la protección de las normas sociales y el empleo de calidad.

2.4. Para lograrlo, Europa necesita ser más competitiva, como se señala en el informe Draghi, al mismo tiempo que se apoya el modelo social europeo y la política de cohesión a todos los niveles. Según este informe, existen tres ámbitos para reactivar el crecimiento: cerrar la brecha de innovación con Estados Unidos y China, en particular en tecnologías avanzadas, un plan conjunto de descarbonización y competitividad, y aumentar la seguridad y disminuir las dependencias. Estos tres ámbitos requieren inversiones de gran calado para transformar la economía y, por ello, es necesario que la UE disponga de una capacidad de inversión financiera.

2.5. Las normas sobre el mercado único vigentes deben reforzarse para crear una dinámica nueva y más justa para la movilidad transfronteriza de personas, bienes, servicios, capitales y datos, como se afirma en el informe Letta.

2.6. El CESE reconoce la importancia de reducir la carga administrativa y los costes de cumplimiento, pero subraya que esto debe hacerse de manera transparente e integradora, sin perjudicar los objetivos legislativos subyacentes y manteniendo las elevadas normas actuales, sobre todo en términos de bienestar social y de protección del medio ambiente. Como base de partida, debe haber criterios claros y una evaluación efectiva de la aplicación a nivel nacional. La Comisión debe facilitar información clara y transparente sobre las iniciativas previstas en materia de mejora de la legislación y garantizar el diálogo social y la plena participación de la sociedad civil en el proceso.

2.7. Para las pymes, debe hacerse realidad el principio de «pensar primero a pequeña escala», y debe proporcionárseles un marco legislativo estable, que racionalice y reduzca los procesos administrativos, garantice unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único y les dé acceso a las energías renovables a precios asequibles.

2.8. La inversión en innovación y fabricación, realizada sobre la base de la autonomía estratégica abierta y aprovechando la industria de cero emisiones netas, la economía circular, las materias primas fundamentales, el Reglamento de Chips y las tecnologías estratégicas y de defensa, reviste carácter de urgencia y debe estar en consonancia de forma sostenida con objetivos sociales y medioambientales comunes.

2.9. Una Estrategia Industrial Europea sólida debe servir de complemento al objetivo de una reducción del 90 % de las emisiones de CO_2 de aquí a 2040 y generar y preservar empleos de alta calidad en Europa. Por consiguiente, se necesita urgentemente un plan de acción global, como el próximo *Pacto Industrial Limpio* propuesto, en el marco del Pacto Verde Europeo, como prioridad estratégica para aumentar y garantizar la competitividad sostenible de la UE. Deben determinarse y promoverse de forma adecuada medidas específicas de acompañamiento de la transición ecológica destinadas a apoyar a los sectores y regiones, empresas y trabajadores más afectados, con el fin de facilitar la anticipación y la gestión del cambio en un proceso justo y equitativo.

2.10. El CESE aboga por un cambio tecnológico que beneficie a todos, en el que se vele por que la digitalización reduzca las desigualdades en lugar de exacerbarlas, por ejemplo invirtiendo en infraestructuras digitales públicas sólidas esenciales para los servicios públicos. En este contexto, el CESE pide a la Comisión Europea que evalúe el nivel de mejora de la digitalización en toda la administración pública utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los planes nacionales de recuperación y resiliencia, que expirarán en 2026.

2.11. La digitalización, incluida la inteligencia artificial, está transformando radicalmente el mundo laboral, al tiempo que abre un enorme potencial de aumento de la productividad en todas las ramas de la economía. A principios de 2025, el CESE emitirá un Dictamen específico junto con un Dictamen solicitado por la Presidencia polaca sobre el impacto de la IA en la salud y la seguridad en el trabajo. El impacto de la gestión algorítmica en las condiciones laborales y la organización del trabajo debe evaluarse más a fondo, y debe garantizarse al mismo tiempo el principio de control humano.

2.12. Es necesaria una revolución de las capacidades y una actuación a escala europea, ya que la UE está muy por debajo del objetivo del 60 % de adultos en formación fijado en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. El CESE pide datos fiables y actualizados para controlar esta tasa de participación. El CESE respalda con firmeza la propuesta de plan estratégico para la formación en las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM) con una hoja de ruta eficaz. Los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben participar en estos procesos.

2.13. El CESE toma nota con interés de la iniciativa propuesta sobre el teletrabajo y el derecho a la desconexión y pide a la Comisión Europea que incluya esta iniciativa en el programa de trabajo para 2025.

2.14. Las factorías de IA deben dar prioridad a la colaboración con las pymes y los centros de innovación locales, y debe velarse por que los beneficios de IA sean ampliamente accesibles. El CESE recomienda que las factorías de IA operen bajo normas éticas estrictas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos fundamentales. El CESE pide participar desde el principio.

2.15. Una base industrial más fuerte, transformadora y competitiva requiere inversiones de gran magnitud que deben financiarse, regularse y realizarse de tal modo que se preserve la integridad del mercado único y se colmen las brechas de crecimiento, productividad e innovación entre la UE y sus socios internacionales y sus principales competidores. Se necesitan cuantías sustanciales de financiación pública para movilizar inversiones privadas en ámbitos en los que aún no existe una justificación económica para aplicar soluciones neutras en carbono y en sectores estratégicos en los que, en su defecto, la producción se llevaría a regiones del mundo competidoras en el plano geoeconómico en las que se podrían producir dependencias abusivas.

2.16. Por consiguiente, el CESE apoya la creación de un nuevo Fondo Europeo de Competitividad para un presupuesto nuevo y reforzado en el próximo marco financiero plurianual. Este debería incluir inversiones públicas más sustanciales y acciones para desbloquear inversiones en tecnologías estratégicas e inversiones privadas en objetivos comunes, también a través del BEI.

2.17. Se trata de un objetivo clave para avanzar hacia proyectos comunes financiados con fondos europeos en sectores estratégicos con un claro valor añadido de la UE. Los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) apoyados por el Fondo Europeo de Competitividad deberían prestar apoyo a las asociaciones clave.

2.18. El CESE acoge con satisfacción la revisión de las normas sobre ayudas estatales en relación con la vivienda. Es necesario entablar un debate más amplio en relación con las normas sobre ayudas estatales y las políticas de competencia e industrial, en función de la evolución política y económica centrada en los objetivos estratégicos de las transiciones ecológica y digital.

2.19. A fin de reducir la dependencia europea de fuentes de energía extranjeras y de promover la autonomía estratégica de Europa, el marco regulador de la UE debe crear las condiciones para un suministro de energía respetuoso con el medio ambiente, asequible, accesible y fiable, tal y como se establece en la Unión de la Energía. El CESE destaca que el suministro de energía se califica de servicio de interés general.

2.20. La UE debe adoptar medidas urgentes para crear una Unión Europea de la Salud de pleno derecho, que invierta fuertemente en proyectos de investigación médica colaborativa, como se hizo en respuesta a la COVID-19; insta a la UE a que introduzca un plan de acción sobre enfermedades raras y a que reconozca que la ciudadanía tienen derecho a una asistencia sanitaria de buena calidad, asequible y accesible, que deberá establecerse en una «garantía sanitaria europea». Este compromiso resulta fundamental para salvaguardar la salud pública como pilar de la calidad de vida y la resiliencia en la UE.

2.21. El CESE pide que se adopte una «garantía asistencial europea», con el fin de garantizar el acceso a unos cuidados asequibles y de calidad, al tiempo que se apoya a los cuidadores. Resulta imprescindible atraer a nuevos trabajadores al sector sanitario con buenas condiciones laborales e invertir en una mano de obra formada, cualificada, equilibrada desde el punto de vista del género y motivada, cuya labor sea valorada socialmente y que reciba una remuneración adecuada.

2.22. El CESE hace hincapié en la necesidad de reforzar el marco de ciberseguridad para el sector sanitario, y destaca la creciente dependencia de las tecnologías digitales en la atención médica. El plan de acción europeo sobre la ciberseguridad debe centrarse en tres ámbitos principales: mejora de la infraestructura de ciberseguridad en hospitales y prestadores de asistencia sanitaria; apoyo a los prestadores de asistencia sanitaria más pequeños; y asociaciones público-privadas para la ciberresiliencia.

2.23. Además, si en la atención sanitaria se hace un uso más intensivo de la IA, se mejoraría la ciberseguridad y se agilizarían los diagnósticos, en consonancia con el plan de acción europeo para la ciberseguridad para una transición digital más segura e inclusiva, al tiempo que se mantiene la asistencia centrada en el ser humano.

3. **Una nueva era para la defensa y la seguridad europeas**

3.1. Una Europa segura es una Europa en la también se respeta también la justicia social y económica. El CESE aboga por promover la paz, la seguridad y la defensa, la justicia mundial y el progreso global mediante un compromiso activo en favor de la paz; el apoyo al sistema multilateral; la garantía de una competencia leal; la lucha contra la pobreza; el fomento del diálogo social y civil; la promoción de la democracia y los derechos humanos y un sistema humano de gestión de la migración.

3.2. La UE debe capacitar y proporcionar seguridad a sus ciudadanos en varios ámbitos, protegiéndolos de enemigos externos; riesgos sanitarios y futuras pandemias; amenazas híbridas, así como del mal uso o abuso de las tecnologías digitales avanzadas; el riesgo de pobreza, exclusión y discriminación, al mismo tiempo que se garantizan oportunidades económicas y laborales para todos; del riesgo de emergencias climáticas y de biodiversidad; y, por último, de amenazas a la democracia participativa, que implica la participación activa de la ciudadanía en la vida cívica, política y democrática.

3.3. La atención prestada a la industria de defensa y a las plataformas STEP (Plataformas de Tecnologías Estratégicas para Europa) no debe ir en detrimento del gasto público en otros sectores industriales y servicios esenciales como los sistemas sanitarios, la educación y la justicia, ya que esto repercutiría en su sostenibilidad, calidad e inclusividad. El tema de la financiación de las industrias orientadas a la guerra será sin duda objeto de un acalorado debate público. La inversión en seguridad y defensa es ineficaz si la sociedad está dividida. El principal objetivo de la política europea de defensa debe ser coordinar el gasto y las infraestructuras, cartografiar las necesidades tecnológicas y abordar la fragmentación entre Estados miembros.

3.4. Una política común de defensa de la UE también exige una verdadera política exterior común de pleno derecho que vaya más allá de la cooperación reforzada actual (es decir, la política exterior y de seguridad común). A tal efecto, la UE debe disponer de medios materiales y no materiales adecuados, incluidos recursos propios.

3.5. El CESE aboga por fortalecer la política común de seguridad y defensa de la Unión, por construir una auténtica Unión Europea de Defensa, en particular mediante el impulso de las tecnologías estratégicas y críticas y las capacidades de defensa comunes de la UE, y el refuerzo de la cooperación con socios afines.

3.6. El CESE aboga por garantizar, en el marco del *Pacto sobre Migración y Asilo*, que la UE logre un equilibrio adecuado entre una gestión eficaz y realista de la migración que al mismo tiempo sea humana y sostenible, promoviendo vías legales para entrar en la UE y garantizando al mismo tiempo la seguridad y el control de sus fronteras exteriores; un enfoque del asilo basado en los derechos y la inclusión en el mercado laboral de los migrantes y refugiados. La UE debería hacer hincapié en las oportunidades que brinda la migración, la necesidad de políticas de integración eficaces y la necesidad de trabajar en vías legales y promoverlas. Por lo tanto, el CESE apoya las asociaciones de la Comisión Europea con países seguros. El respeto absoluto de los derechos humanos y la solidaridad entre los Estados miembros deben garantizarse en todo momento. La migración no debe considerarse únicamente desde el punto de vista de la seguridad.

3.7. El CESE destaca el papel fundamental que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, los interlocutores sociales y la ciudadanía voluntaria y activa en el fomento de la justicia social y la resiliencia en el marco de seguridad de la UE. Estos agentes contribuyen de forma significativa a la cohesión social, al reducir la polarización, fomentar la igualdad y reforzar los valores democráticos. Su trabajo aumenta la resiliencia de la sociedad frente a retos como el cambio climático, la inestabilidad económica y las divisiones sociales. La UE debe apoyar e involucrar activamente a estas organizaciones como socios esenciales para mantener una Europa segura, justa e integradora.

4. **Apoyar a las personas y reforzar nuestras sociedades y nuestro modelo social**

4.1. El pilar europeo de derechos sociales ha recibido pleno reconocimiento como una de las piedras angulares de la UE, ya que el buen funcionamiento de los Estados del bienestar y las inversiones sociales inclusivas son vitales para crear una sociedad resiliente desde el punto de vista social y económico.

4.2. El CESE señala que el pilar europeo de derechos sociales debe seguir siendo la «brújula» que oriente los trabajos para mejorar la cohesión social y las condiciones de trabajo. El CESE acoge favorablemente la propuesta de aplicar el *nuevo Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales* y los objetivos para 2030 en materia de empleo, educación, capacidades y pobreza. Es necesario un enfoque plural a fin de:

a) aplicar, hacer cumplir y supervisar las iniciativas existentes en los ámbitos social y laboral, junto con un apoyo financiero (fondos de la UE) destinado a respaldar políticas y programas que contribuyan directamente a la realización de los objetivos del pilar europeo de derechos sociales;

b) abordar los retos sociales y de empleo a los que se enfrenta Europa con medidas legislativas o no legislativas;

c) reconocer y reforzar la conexión entre el pilar europeo de derechos sociales y el proceso del Semestre Europeo, como componente clave del marco de gobernanza socioeconómica de la UE. El nuevo marco de convergencia social es un instrumento para seguir los avances y garantizar que las políticas sociales se apliquen y financien de manera adecuada.

Los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben participar plenamente en todo el ciclo del Semestre.

4.3. El diálogo social a todos los niveles puede desempeñar un papel esencial en la mejora del crecimiento, la productividad, el empleo y la competitividad de las empresas europeas en los mercados mundiales. Resulta fundamental promover y reforzar la negociación colectiva, junto con el derecho de los trabajadores a la información y la consulta y una mayor participación en consonancia con las legislaciones y prácticas nacionales. Estos instrumentos son necesarios para gestionar el impacto en el lugar de trabajo de las nuevas tecnologías, la digitalización y la inteligencia artificial, y mejorar las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores. Los informes Letta y Draghi subrayan la necesidad de reforzar el diálogo social como componente clave para asegurar la competitividad sostenible de la UE y el buen funcionamiento del mercado interior. El CESE respalda la iniciativa de *crear un nuevo Pacto para el Diálogo Social Europeo* a principios de 2025 y pide además a la Comisión Europea que promueva los resultados del diálogo social europeo, fomente la aplicación efectiva de los acuerdos autónomos y apoye la aplicación del diálogo social a nivel nacional; asimismo, subraya que el marco de convergencia social del Semestre Europeo sería una herramienta valiosa en este sentido.

4.4. Reviste gran importancia consultar a los trabajadores y trabajadoras para apoyar la dimensión transformadora de la estrategia de la UE para la seguridad y la sostenibilidad, anticipando al mismo tiempo el impacto de tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial.

4.5. El CESE respalda la *hoja de ruta para el empleo de calidad* de la Comisión, que se centra en la aplicación y el seguimiento de todas las iniciativas existentes en el ámbito social, garantizando buenas condiciones de trabajo, formación y transiciones laborales justas para los trabajadores (en particular, aumentando la cobertura de la negociación colectiva) y para los autónomos. Esta hoja de ruta requiere iniciativas e inversiones específicas. Es importante fomentar un mercado laboral socialmente inclusivo y justo, con acciones específicas dirigidas a las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.

4.6. El CESE pide que se actúe en relación con los ODS y destaca que la primera *estrategia de la UE de lucha contra la pobreza* de carácter general, que aborda tanto las necesidades inmediatas como las causas profundas, debe incluir esfuerzos coordinados en todos los Estados miembros para reducir la pobreza. Esta estrategia debería estar en estrecha consonancia con el pilar europeo de derechos sociales e implicar esfuerzos coordinados en todos los Estados miembros, incorporando las mejores prácticas para garantizar una reducción de la pobreza sostenible y mensurable. El

CESE destaca la importancia de un enfoque holístico que refuerce las redes de seguridad social y fomente un crecimiento económico integrador, sin dejar a nadie atrás. El CESE pide el desarrollo de una economía social sólida mediante la aplicación de la recomendación del Consejo de Economía Social de reforzar las prácticas empresariales socialmente responsables y el beneficio público.

4.7. El CESE apoya el nombramiento de un comisario europeo de Vivienda, así como el plan europeo de vivienda asequible. Este último es una iniciativa clave para proporcionar viviendas asequibles, accesibles, dignas y sostenibles a todos los ciudadanos y ciudadanas de la UE. En el próximo marco financiero plurianual (MFP) deberá movilizarse una financiación sólida, que preste especial atención a los grupos vulnerables, como las personas mayores, las personas con discapacidad y las familias con bajos ingresos. El CESE aboga por una plataforma de inversión de la UE que facilite las asociaciones nacionales, regionales y locales, con el objetivo de acabar con la exclusión en materia de vivienda y garantizar que las políticas de vivienda sean integradoras y equitativas.

4.8. El compromiso de los jóvenes es fundamental para el futuro de Europa. El CESE acoge con satisfacción el hecho de que todos los comisarios vayan a organizar sus primeros *diálogos anuales sobre política de juventud en los primeros cien días* de mandato. Hay que brindar espacios para la participación estructurada de la juventud y hacer hincapié en cómo su innovación, compromiso y dedicación pueden dar forma al futuro de la UE, al mismo tiempo que se respetan plenamente el diálogo social y las prerrogativas de los interlocutores sociales. El Comité pide a la Comisión Europea que tome medidas concretas para mejorar la Garantía Juvenil y la iniciativa ALMA, además de evaluar la Garantía Infantil Europea.

4.9. El CESE aboga por que se adopten medidas urgentes para establecer una «Unión por la Igualdad» para todas las personas, basada en los principios de justicia intergeneracional, y pide a la Comisión Europea que cree una Dirección General de Igualdad específica. Estas medidas deben incluir soluciones inmediatas para abordar la discriminación sistémica, promover la igualdad de oportunidades y salvaguardar los derechos de todas las personas, con independencia de su origen o identidad. Será necesario reforzar los marcos jurídicos existentes en materia de lucha contra la discriminación y garantizar su plena aplicación y cumplimiento. Esta debe ser la base de la evaluación de las estrategias anteriores y del desarrollo de la *nueva Estrategia de Igualdad de Género para después de 2025*, la *hoja de ruta para los derechos de la mujer*, la *nueva Estrategia de lucha contra el racismo para después de 2025*, la *Estrategia actualizada sobre la igualdad LGBTQI*, la *Estrategia europea para las personas mayores* y la parte para después de 2025 de la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Las comunidades marginadas y los grupos poco escuchados deben situarse en el centro a la hora de configurar una UE más inclusiva. El CESE pide que se llegue a un acuerdo sobre la Directiva horizontal de lucha contra la discriminación, que lleva bloqueada en el Consejo más de dieciséis años.

4.10. El CESE recomienda promover el modelo europeo de economía social de mercado mediante el apoyo al espíritu empresarial y la innovación; la garantía de empleos de calidad, también en las nuevas formas de trabajo, y la mejora de las condiciones laborales; la inversión en educación, formación y cualificaciones de calidad; la garantía del derecho a la formación y al aprendizaje permanente, incluidos el reciclaje profesional, la mejora de capacidades y las cualificaciones profesionales de calidad; el fomento de la colaboración entre las instituciones de educación y de formación; y la garantía de del acceso efectivo a una formación de calidad para todos. Además, debe darse prioridad a la inclusión en la educación, con medidas para mejorar el acceso equitativo, en especial dentro del Espacio Europeo de Educación. Reforzar la movilidad Erasmus+ en todos los niveles educativos puede fomentar una identidad y unos valores europeos compartidos entre los jóvenes.

5. **Mantener nuestra calidad de vida: seguridad alimentaria, agua y naturaleza**

5.1. El cambio climático supone una grave amenaza para el desarrollo económico y social que exige una estrategia global a largo plazo y una actuación coordinada en todos los niveles.

5.2. La Comisión debe tomar medidas para avanzar en la estrategia de financiación sostenible, con el fin de reorientar los flujos de inversión hacia actividades sostenibles. En este contexto, debe considerarse una taxonomía social para la inversión sostenible.

5.3. El CESE pide una UE que brinde protección frente a los riesgos actuales y futuros del cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. La UE debe tomar medidas para lograr una reducción del 90 % de las emisiones de aquí a 2040, aumentar la resiliencia frente al cambio climático y restaurar la naturaleza y la biodiversidad, a fin de garantizar que no se pongan en peligro los suministros para necesidades básicas (alimentos, agua, energía, salud pública, etc.) en la UE y en todo el mundo.

5.4. El Pacto Azul Europeo también es uno de los ámbitos prioritarios clave. Habida cuenta de la naturaleza esencial del agua y de los retos actuales y futuros que afrontan el mundo y nuestro continente, el agua debe considerarse una prioridad y debe adoptarse un Pacto Azul Europeo como política estratégica independiente, ya que la política de aguas no puede limitarse exclusivamente a la política climática. Europa puede transformar los retos en materia de agua en nuevas oportunidades de desarrollo tecnológico, progreso social, nuevos puestos de trabajo, capacidades y crecimiento empresarial, al mismo tiempo que respeta el medio ambiente y protege los recursos hídricos en beneficio de todos.

5.5. El CESE recomienda que se adopten medidas para revitalizar el sector agrícola de la UE y fomentar el desarrollo rural, haciéndolo más atractivo para los jóvenes, las mujeres y las personas que creen explotaciones y empresas pequeñas y medianas o familiares, al objeto de atajar el éxodo rural. Estos agricultores deben contar con el apoyo de una política agrícola común para después de 2027 adecuadamente financiada, que proteja la producción alimentaria europea y garantice su resiliencia. La agricultura y las comunidades rurales dinámicas solo serán sostenibles si se satisfacen de manera equilibrada las necesidades económicas, sociales y medioambientales. Esto debe reflejarse en la *visión para la agricultura y la alimentación*, que debe integrar objetivos económicos, sociales y medioambientales a fin de crear un paisaje agrícola resiliente y sostenible. Debe incluir medidas para incentivar la innovación en prácticas agrícolas sostenibles y resilientes en materia de agua y apoyar los sistemas alimentarios locales, que son esenciales para la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades rurales.

6. **Proteger nuestra democracia, defender nuestros valores**

6.1. Los incansables esfuerzos de la sociedad civil por promover la participación ciudadana y la ciudadanía activa, reforzar el diálogo civil, fomentar el diálogo social, defender los derechos humanos y fomentar las prácticas democráticas son activos inestimables que contribuyen a la fortaleza, la resiliencia y la legitimidad de la UE.

6.2. El CESE pide a las instituciones de la UE que reconozcan el valor de la sociedad civil como agente clave a la hora de diseñar y aplicar las políticas de la UE en favor del crecimiento sostenible, la defensa de la democracia y la justicia social, incluidas las transiciones justas que benefician por igual a ciudadanos, trabajadores y empresas. A través de sus interacciones con autoridades públicas de todos los niveles y su capacidad para sacar el tema del ámbito político y llevarlo al nivel comunitario, contribuyen a apoyar a los más vulnerables y los menos capaces de adaptarse al cambio. Además, el CESE considera que el voluntariado debe reconocerse y celebrarse como una expresión fundamental de la ciudadanía activa. Deben tomarse medidas para valorar y apoyar el voluntariado como forma de acción cívica que impulsa la participación ciudadana y la democracia participativa.

6.3. El CESE aboga por que la UE aborde posibles revisiones de los Tratados en el futuro para garantizar el respeto del Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la diversidad, explorando cambios en los mecanismos de toma de decisiones. La protección de la democracia frente a las amenazas internas y externas debe realizarse mediante el desarrollo de un espacio cívico propicio dentro y fuera de las fronteras de la UE y la modificación del paquete de Defensa de la Democracia para colmar las lagunas que socavan las instituciones democráticas y garantizar que todos los Estados miembros se adhieran a valores y principios europeos compartidos.

6.4. El CESE acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión vaya a empezar a desarrollar un capítulo sobre la dimensión del mercado único en su informe anual sobre el Estado de Derecho.

6.5. El CESE acoge favorablemente el establecimiento de un Escudo Europeo de la Democracia, que debe proteger contra las injerencias extranjeras y la desinformación y defender la integridad de los procesos democráticos en toda la UE. La pronta aplicación del Plan de Acción para la Democracia Europea debe proteger los derechos civiles, combatir la discriminación y fomentar la inclusión, reforzando el papel de la sociedad civil en la construcción de sociedades sostenibles y equitativas.

6.6. El CESE pide un apoyo estructural para las organizaciones de la sociedad civil independientes y sólidas a nivel europeo y nacional, que reconozca su papel, así como el de las organizaciones filantrópicas, junto con los interlocutores sociales, en el fomento de sociedades resilientes y de la democracia a través de diálogos civiles y sociales. Para crear un entorno verdaderamente propicio, la UE debe dar prioridad a esos diálogos y establecer una Directiva sobre el estatuto de las asociaciones transfronterizas europeas. El CESE aboga por la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas, a fin de reforzar la vitalidad democrática, social y económica de la UE. Para aplicar con eficacia el artículo 11 del TUE, el diálogo con las asociaciones representativas debe ser abierto, transparente y regular. El CESE insta a que los programas de financiación de la UE, como Erasmus+, Horizonte Europa y los fondos de cohesión, apliquen criterios basados en valores para velar por que los proyectos apoyados se ajusten a los principios democráticos.

6.7. Tomando nota de la intención expresada por la Comisión Europea de *intensificar su compromiso con las organizaciones de la sociedad civil*, el CESE pide a las instituciones de la UE que tomen la iniciativa y desarrollen una estrategia para la sociedad civil, con un plan de acción claro. Además, el CESE pide que se elabore un cuadro de indicadores anual sobre el diálogo civil o el espacio cívico, que permitirá examinar si se han tenido en cuenta las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil durante las consultas. Este cuadro de indicadores podría utilizarse para elaborar un informe bienal sobre el diálogo civil, en que se evaluaría el diálogo civil y la eficacia de las organizaciones de la sociedad civil. El CESE se propone colaborar estrechamente con la Comisión Europea y otras partes interesadas clave en la creación, la gobernanza y el funcionamiento regular de una plataforma de la sociedad civil, tal y como se anunció en la carta de mandato al comisario propuesto McGrath.

6.8. El CESE manifiesta su profunda preocupación por la evolución de la situación en algunos Estados miembros, que ha conducido a una reducción del espacio para las organizaciones de la sociedad civil. Estas organizaciones desempeñan un papel clave en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la lucha contra la creciente ola de populismo. La UE debe seguir luchando contra esta evolución mediante los procedimientos del artículo 7 y congelando los fondos europeos destinados a los Estados miembros que no respeten el Estado de Derecho, la independencia del sistema judicial o derechos fundamentales como la libertad de asociación o el derecho de expresión, o que restrinjan la libertad de prensa y de los medios de comunicación para manipular el discurso público.

7. **Una Europa global: aprovechar nuestro poder y nuestras asociaciones**

7.1. Para lograr una integración política más sólida y promover la paz mundial, son esenciales una mayor autonomía estratégica, la protección de nuestra economía frente a las fugas tecnológicas y una política exterior común, auténtica y de pleno derecho. A tal efecto, la UE debe hablar con una sola voz en las instituciones multilaterales, desempeñar un papel de liderazgo a la hora de reformarlas y aprovechar el papel internacional del euro como activo estratégico. El CESE recomienda introducir la votación por mayoría cualificada en la política exterior de la UE.

7.2. El CESE aboga por fomentar una política comercial europea abierta y basada en normas, que complemente y respalde otras políticas clave de la UE en materia de derechos fundamentales y Estado de Derecho, así como de política climática, digital, de innovación, social e industrial. Los acuerdos comerciales deben aumentar la resiliencia diversificando las importaciones, creando oportunidades de mercado para las empresas europeas, mejorando la seguridad y mitigando los riesgos geopolíticos, al tiempo que promueven la aplicación de las normas sociales y medioambientales y garantizan unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial para una competencia leal. El acceso adicional que ofrecen a las materias primas fundamentales y otros insumos, incluida la energía, puede contribuir a garantizar cadenas de suministro de la UE resilientes, sostenibles y responsables;

7.3. El CESE aboga por un enfoque estratégico de la ampliación de la UE, centrado claramente en el mantenimiento de la paz y la estabilidad europeas y en el fomento de la prosperidad compartida. El comisario específico de Ampliación debe trabajar para garantizar que el proyecto europeo siga avanzando hacia la paz, la prosperidad y la democracia y para crear estabilidad a largo plazo en nuestro continente, a medida que se vaya acogiendo en la familia de la UE a nuevos miembros de los Balcanes Occidentales y de los países vecinos de Rusia, como Georgia, Moldavia y Ucrania. Los procesos de toma de decisiones de la UE podrían no ser adecuados para una Unión de treinta o treinta y cinco países. Preparar y, en caso necesario, adaptar las instituciones y, al mismo tiempo, supervisar con atención los avances de los países candidatos hacia los valores fundacionales de la UE y su acervo constituirá una tarea importante para la nueva Comisión Europea. En estrecha colaboración con el Parlamento Europeo, la Comisión Europea debe garantizar que cualquier futura ampliación beneficie tanto a los ciudadanos de la UE como a los ciudadanos de los países candidatos y que se mantengan las estrictas normas de sostenibilidad de la UE.

7.4. Este proceso debe impulsar la participación de la sociedad civil organizada, con un papel específico para los interlocutores sociales, y todos los partidos políticos deben comprometerse a defender su derecho de asociación, el derecho de expresión y una prensa y unos medios de comunicación libres, así como a luchar contra cualquier monopolio de información o manipulación del discurso público. El CESE ya ha dado un paso importante hacia la ampliación al ofrecer a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de los países candidatos una participación *ad hoc* en algunas reuniones del CESE y alienta a otras instituciones de la UE a que sigan su ejemplo.

7.5. El CESE pide a la UE que estudie la posibilidad de introducir el voto por mayoría cualificada en el proceso de adhesión a la UE, al menos en todas las fases intermedias, y que las decisiones sean abiertas, transparentes y accesibles al gran público. Deben adoptarse medidas de aplicación más estrictas de los derechos fundamentales.

7.6. El CESE apoya el desarrollo de un Nuevo Pacto por el Mediterráneo que promueva la estabilidad, el desarrollo económico y social y el crecimiento sostenible en toda la región. Este pacto debería dar prioridad a la cooperación regional en ámbitos como las energías renovables, la seguridad marítima y las oportunidades económicas y laborales inclusivas, garantizando que los países mediterráneos sean socios activos a la hora de abordar los retos compartidos.

7.7. El CESE aboga por una estrategia global UE-Oriente Próximo en la que se aborden la paz, la seguridad y los retos socioeconómicos de la región mediante una cooperación específica. Esta estrategia debe centrarse ante todo en la resolución inmediata y pacífica de los conflictos, el fomento de la gobernanza democrática, la mejora de las asociaciones comerciales y la promoción del desarrollo sostenible, al mismo tiempo que se vela por el respeto de los derechos humanos de todas las naciones y se aporta estabilidad y prosperidad de manera pacífica a la región.

7.8. El CESE considera que la Cumbre UE-Unión Africana de 2025 representa una oportunidad crucial para estrechar los lazos entre la UE y África, y que deberá centrarse en el desarrollo económico mutuo, la transformación digital y la resiliencia climática. El CESE subraya la importancia de las asociaciones equitativas que abordan retos compartidos, como el desempleo juvenil y la agricultura sostenible, a fin de fomentar la prosperidad a largo plazo para ambos continentes.

7.9. El CESE pide a la Comisión Europea que ponga en marcha los preparativos para una colaboración estrecha con las Naciones Unidas y su Año Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Sostenible de 2026. El CESE insta a la Comisión a que colabore con los Estados miembros de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado para asegurar que la celebración de 2026 sensibilice efectivamente sobre el valor del voluntariado y lo integre en las políticas de desarrollo nacionales y de la UE.

8. **Acción conjunta y preparación de nuestra Unión para el futuro**

8.1. La Comisión debería presentar sin demora a mediados de 2025 la propuesta de marco financiero plurianual para después de 2027, que deberá servir para dotar a la UE de los medios financieros necesarios para cumplir sus prioridades políticas.

8.2. Son necesarios nuevos recursos propios para garantizar un presupuesto de la UE sólido y sostenible; y la UE debería aumentar progresivamente la proporción de los recursos propios de la UE respecto a los ingresos de los Estados miembros basados en la RNB.

8.3. Prepararse para la ampliación y las reformas requiere un ajuste del **presupuesto de la UE** y los recursos propios de la UE para aplicar las políticas europeas de inversión. El CESE aboga por desarrollar una unión de los mercados de capitales eficiente e integrada y una unión bancaria de pleno derecho, que incluya a todos los Estados miembros, a fin de seguir armonizando y eliminando los obstáculos transfronterizos, salvaguardando al mismo tiempo unas normativas y una vigilancia sólidas, con vistas a preservar la estabilidad financiera y la sostenibilidad del modelo social europeo, proteger a los consumidores, los inversores y los ahorradores y lograr un mercado único sólido.

8.4. El CESE propone que se cree un fondo de inversión de la UE como parte del próximo marco financiero plurianual (MFP). Su objetivo debe ser proporcionar recursos financieros para proyectos de inversión de interés estratégico europeo que se gestionen directamente en el nivel de la UE, en particular en ámbitos de pertinencia transfronteriza.

8.5. El Comité propone una serie de criterios para orientar la priorización y selección de inversiones en el marco de la futura capacidad de inversión de la UE. Este fondo debe financiarse mediante una combinación de recursos, entre ellos las contribuciones de los Estados miembros, nuevos recursos propios y la emisión conjunta de deuda de la UE. Las inversiones financiadas por la UE y las ayudas estatales deben establecer condicionalidades centradas en el respeto del Estado de Derecho, los derechos fundamentales y el diálogo social.

8.6. La descentralización fiscal y la autonomía son esenciales para fomentar la competitividad. Debemos sacar el máximo partido del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de los fondos de cohesión, con un enfoque orientado a resultados. La Comisión Europea debería acelerar la evaluación y el seguimiento de la aplicación del MRR, que expirará en 2026, con la participación activa de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, y reforzar el apoyo técnico para garantizar la plena absorción de los fondos, maximizando su impacto en el crecimiento sostenible. El Semestre Europeo puede servir de marco para orientar la financiación de la UE y también puede reforzar la legitimidad y la eficacia de las estrategias de crecimiento de la UE.

8.7. El impacto de las nuevas normas de gobernanza económica en el nuevo ciclo del Semestre Europeo de 2025 no aumentará el espacio fiscal para inversiones lo bastante como para colmar el déficit de inversión a nivel de los Estados miembros, ni siquiera para cumplir los objetivos del Plan de Acción sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Reforzar la conexión entre el pilar y el proceso del Semestre Europeo será fundamental para realizar un seguimiento de los avances y garantizar que las políticas sociales se financien y apliquen de modo adecuado. El CESE pide que los objetivos y criterios fijados en el nuevo marco de convergencia social sean objeto de un seguimiento regular con la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de determinar las políticas y medidas adecuadas para proteger un modelo social de calidad en nuestros países. A tal efecto, es necesario invertir en medidas de transición justas y en sistemas de protección social, sanidad y educación inclusivos y adecuados, así como hacer frente a la pérdida de poder adquisitivo y al aumento de las desigualdades entre regiones y grupos de población, con el fin de evitar desequilibrios entre las prioridades de las políticas industrial y social.

8.8. El ajustado calendario del proceso del Semestre Europeo deja pocas oportunidades para consultar adecuadamente a la sociedad civil organizada, pero es fundamental reforzar su papel. Se recomienda mejorar el proceso de consulta simplificando el acceso a la información, mejorando los canales de comunicación entre la sociedad civil y los responsables de la toma de decisiones, integrando mecanismos regulares de retroalimentación y estableciendo un proceso de diálogo estructurado.

8.9. El CESE pide a la Comisión Europea que incluya en el programa de trabajo para 2025 la propuesta de revisión de la Directiva sobre contratación pública, que debería permitir «*dar preferencia a los productos europeos en la contratación pública para determinados sectores y tecnologías estratégicos y modernizar y simplificar nuestras normas de contratación pública, en particular teniendo en cuenta a las empresas emergentes e innovadoras de la UE*» ([1]), teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de transparencia en el proceso y de respeto de los derechos fundamentales y el diálogo social. Es necesario atajar los abusos que puedan producirse en las cadenas de subcontratación.

8.10. La política de cohesión es y debe seguir siendo la política de inversión a largo plazo más importante de la UE, y mantener su papel esencial de refuerzo de la cohesión social, económica y territorial en Europa. Esto puede lograrse salvaguardando los principios fundamentales de la política de cohesión, como la gobernanza multinivel, el principio de asociación y la gestión compartida.

8.11. Los **fondos de cohesión** siguen siendo vitales para aumentar la convergencia económica y social. Las políticas de cohesión deberían contar con el apoyo de una Dirección General de Cohesión específica y preservar su identidad basada en la gobernanza multinivel, facilitando así un mejor uso de sus programas, incluido el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), ampliado con iniciativas políticas de financiación nacional y cofinanciación privada. Un enfoque político holístico, coordinado e integrado a escala de la UE resulta fundamental. Este enfoque podría incluir un presupuesto de la UE que responda mejor a las exigencias sociales y llevarse a la práctica a través del Semestre Europeo reformado y su marco de convergencia social, en consonancia con una política económica, social y financiera sólida. Además, las instituciones de la UE deben evaluar la necesidad de un instrumento financiero permanente basado en la experiencia del programa SURE, con vistas a estabilizar el gasto social de los Estados miembros en caso de perturbaciones económicas externas y a apoyar a los trabajadores y las empresas de los sectores y regiones industriales más afectados por los procesos de transición digital y ecológica.

Bruselas, 4 de diciembre de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE

([1]) Ursula von der Leyen, La decisión de Europa: orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, p. 12.